



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 25 de marzo de 2010

RES. Nº 140/10

Expte. Nº 6836/08

VISTO:

La Resolución CS Nº 156/10, por medio de la cual se designa a la Lic. ROSANA ELIZABETH RUIZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Administración Superior" de la Carrera de Licenciatura en Administración, con extensión a "Principios de Administración" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución del Consejo Superior corresponde efectuar la toma de posesión en el cargo designado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Fijar el día 12 de abril de 2010 como fecha de toma de posesión de la Lic. ROSANA ELIZABETH RUIZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Administración Superior" de la Carrera de Licenciatura en Administración, con extensión a "Principios de Administración" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad.

Artículo 2º.- Notificar a la Lic. ROSANA ELIZABETH RUIZ lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS Nº 350/87 y modif. - Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares:

"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación."

Artículo 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución sólo tendrá efecto si la Lic. RUIZ cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma, por lo que deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificada.

Artículo 4º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Crs. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO